



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	SUCESION
Radicado:	731244089001-2019-00310
Demandante:	ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Causante:	WILLIAM HERNANDO POVEDA WALTEROS

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que se se ha allegado prueba de la calidad de heredero de JUAN FELIPE POVEDA RUIZ, en representación de su progenitora ERIKA RUIZ CABALLERO, procede el despacho de conformidad, en consecuencia.

Se **RECONOCE interés jurídico** a JUAN FELIPE POVEDA RUIZ, menor de edad, representado por su progenitora ERIKA RUIZ CABALLERO para intervenir en calidad de heredero del causante de conformidad al memorial allegado.

Se **RECONOCE** personería para actuar dentro del presente asunto como apoderado judicial de ERIKA RUIZ CABALLERO quien representa los intereses de su hijo menor de edad JUAN FELIPE POVEDA RUIZ, al doctor RAFAEL FERNANDO GIL SIERRA, conforme al poder conferido obrante a folio 82 del expediente.

Por secretaría de manera urgente realizar la inscripción en el registro de emplazamientos ordenado en auto de apertura de esta causa mortuoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ